



Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las ocho horas y cuarenta minutos del día VEINTITRES de SEPTIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Septiembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano WERNER PEÑA, referente a solicitar la siguiente información: 1) Costo de consultas pre-natales, consultas post-natales y el costo de diferentes tipos de vacunas, las cuales se detallaban en su solicitud.

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario

b) Entréguese la información requerida en la solicitud de información

Haciéndose constar que la misma es remitida vía correo electrónico, por así haberlo solicitada el usuario.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123